

a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio debiendo consignar, asimismo, en dicho resguardo si, en su caso, ha recibido en todo o en parte cantidades de un tercero.

Sexta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Para el caso de que se hagan posturas que no superen, al menos, el 50 por 100 del valor de la tasación o aún siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate, salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

Novena.—El inmueble que se subasta no se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

Décima.—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Majadahonda, 22 de marzo de 2001.—El Secretario.—16.945.

#### MÉRIDA

*Edicto*

Don Celestino Rodolfo Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mérida,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 162/99, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de don Fausto González García, contra doña María Isidora Viñuelas Rodríguez y «Motorex, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de mayo del presente, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el BBVA, número 0371, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de junio, a las diez horas,

sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de julio del presente, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana número 45.953. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, al tomo 1.608, libro 509, folio 138. Tasada, pericialmente, en 14.300.000 pesetas.

Mérida, 6 de abril de 2001.—El Magistrado-Juez, Celestino Rodolfo Saavedra.—El Secretario.—18.110.

#### NOIA

*Edicto*

Doña Pura Caaveiro Ameneiro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Noia (A Coruña),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 35/2001, se sigue, a instancia de doña Dolores Fernández Paradela, expediente para la declaración de fallecimiento de su padre don José Fernández Patiño, natural de Noia, nacido el 18 de noviembre de 1905, casado con doña Dolores Paradela Beiro, hijo de José Ramón y de Carmen, quien se ausentó de su último domicilio en Noia en el año 1946, no teniéndose de él noticias desde dicho año, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Noia, 2 de marzo de 2001.—La Juez.—17.269.  
1.<sup>a</sup> 21-4-2001

#### OCAÑA

*Edicto*

Doña Nuria Astudillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 258/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Juan López Montávez y doña María López Blanco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de junio de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de julio de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de septiembre de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana en Yepes, número 57, vivienda letra «E», situada en la planta segunda del bloque número 4, que ocupa una superficie construida de 73 metros 16 decímetros cuadrados y útil de 61 metros 41 decímetros cuadrados, inscrita al tomo 1.046, libro 90, folio 219, finca 10.467 e inscripción tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña (Toledo).

Tipo de subasta: 5.317.000 pesetas.

Ocaña, 21 de marzo de 2001.—La Juez.—La Secretaria.—16.987.

#### ORIHUELA

*Edicto*

Doña Rosario Collado Bueno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado, con el número 174/98, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra doña Carmen Izquierdo Sánchez y doña Carmen Sánchez Andreu, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada por primera vez, el día 7 de junio de 2001; por segunda vez, el día 9 de julio de 2001, y por tercera, el día 6 de septiembre de 2001, todos próximos, y a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes

#### Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda, servirá de tipo del 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspendería el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en la entidad bancaria Banco

Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se acompañará el resguardo acreditativo de la consignación previa en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para la subasta fuese inhábil, se prorroga al siguiente día hábil.

Fincas urbana: Primero A, con una superficie construida de ciento treinta y tres metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, baño, pasillo, cuatro dormitorios y galería, orientada la fachada del edificio al este, linda esta vivienda, por la derecha mirando desde la calle, Victoriano Escarbajal, le corresponde una cuota de 13 enteros por 100 en los elementos comunes del edificio, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pilar de la Horadada, al tomo 1662, libro 104, de Pilar de la Horadada, folio 179, finca número 10.048 inscripción 7.<sup>a</sup>

A efectos de subasta dicha finca tiene un valor de 8.160.000 pesetas.

Orihuela, 14 de marzo de 2001.—El Secretario judicial.—17.297.

#### PICASSENT

*Edicto*

Doña Ana María García García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Picassent y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 163/98, se tramita juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Salvador Vila Delhom, en nombre de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra la mercantil «Los Tres Serranos, Sociedad Limitada», habiéndose acordado por resolución de este día sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes muebles que más adelante se indicarán, para cuya celebración, se ha señalado el día 21 de mayo de 2001, a las diez horas, en este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 21 de junio de 2001, a la misma hora, y si también esta resultare desierta, tendrá lugar tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio de 2001, también a la misma hora y en idéntico lugar.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado posee en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Mig, número 22, de Picassent, una cantidad igual, por lo menos, el 50 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

El presente edicto sirve de notificación a la demandada, del lugar, día y hora señalados para las subastas.

#### Bienes que se subastan

1. Una desangradora/masajeadora con marcadur incorporado, modelo MSV-1000: 1.400.000 pesetas.

2. Un equipo automático para el sistema de salazón por contenedores apilables, modelo S/1.500, capacidad 2.500 kilogramos: 1.500.000 pesetas.

3. 185 Contenedores «Inox» apilables, reforzados de 82 kilogramos: 4.000.000 de pesetas.

4. Un clasificador de jamones electrónico automático, tipo L-3/C (3 clasificaciones más el sobrante), para jamón fresco y congelado, con registrador de pesos y cinta impresora: 1.600.000 pesetas.

5. Un bombo nitrificador con dosificador incorporado, una cinta transportadora para colocar a la salida del bombo: 1.600.000 pesetas.

6. Un compresor con calderín de 300 litros: 160.000 pesetas.

7. Quince contenedores «Inox» aplicables, reforzados de 83 kilogramos de peso: 400.000 pesetas.

8. Un camión marca «Ford», modelo Trasit Capitoné, matrícula V-7835-EH: 1.500.000 pesetas.

Picassent, 26 de marzo de 2001.—La Secretaria.—16.918.

#### POLA DE LAVIANA

*Edicto*

Don Miguel Ángel Carbajo Domingo, Juez de Primera Instancia número 2 de Laviana,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 11/2001, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, con domicilio en plaza de la Escandalera, número 2, de Oviedo, y representada por el Procurador señor Meana Alonso, contra don José Álvaro Fuente Iglesias y doña Mónica Ruth Bordón, en reclamación de crédito hipotecario por cuantía de 9.349.158 pesetas de principal, intereses y demoras al día 26 de diciembre de 2000, más los intereses que al tipo pactado se devenguen desde la fecha de la demanda hasta que se efectúe el pago efectivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3323/0000/18/0011/01, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 18 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca número 33.429, inscrita al tomo 1.522, libro 343, folio 162 del Registro de la Propiedad de Laviana.

Descripción sucinta: Finca a prado en Santa Bárbara, Concejo de San Martín del Rey Aurelio, dentro de la cual hay una casa habitación de planta baja, planta primera y bajo cubierto, todas ellas destinadas a una sola vivienda.

Tipo de subasta: 14.140.000 pesetas.

Laviana, 5 de abril de 2001.—El Juez.—El Secretario.—16.887.

#### SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

*Edicto*

Doña Miriam Bris García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 226/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Concepción Pastor Robledo, doña María Elena Sánchez Pastor y don Juan Francisco Muñoz Vallejo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de mayo de 2001, a las diez horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal 1408, de San Lorenzo de El Escorial, cuenta número 26950001800226/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de junio de 2001, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75